

# RELATORÍA

Senado de la República, 15 de noviembre de 2017

## CONVERSATORIO DE TRATA DE PERSONAS DESDE UNA PERSPECTIVA INTERNACIONAL



Foto del evento<sup>1</sup>

*El 10 de noviembre de 2017, se llevó a cabo en el Senado de la República el Conversatorio de trata de personas desde una perspectiva internacional, en el que se analizaron las formas de concebir dicho delito, su diferenciación respecto de otros, los instrumentos internacionales que buscan su eliminación y la protección de las víctimas, la legislación mexicana que tiene como finalidad sancionar a los delincuentes que cometen este crimen y las políticas públicas idóneas para eliminarlo.*

---

<sup>1</sup> Coordinación de Comunicación Social. Senado de la República. Conversatorio de trata de personas desde una perspectiva internacional. Consultado el 10 de noviembre de 2017, en: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/multimedia/fotos/39327-conversatorio-de-trata-de-personas-desde-una-perspectiva-internacional.html>

## Introducción

El 10 de noviembre de 2017, se llevó a cabo en el Senado de la República el Conversatorio de trata de personas desde una perspectiva internacional, organizado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la Comisión contra la Trata de Personas del Senado de la República, en colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

En el encuentro participaron la Senadora Adriana Dávila Fernández, Presidenta de la Comisión contra la Trata de Personas; Siobhán Mullally, Presidenta del Grupo de Expertos contra la Trata de Seres Humanos del Consejo de Europa (GRETA); Marika Mc Adam, Especialista en Derechos Humanos, Trata de Personas y Tráfico de Migrantes (Australia); Mariana Rendón, Encargada de la Unidad de Protección de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM, Haití); el Dr. Edgar Corzo Sosa, Quinto Visitador de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH); Gail Aguilar, Directora Especializada en materia de Género y Trata de Personas de la Asesoría Jurídica Federal (Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas); la Lic. Yuridia Álvarez Madrid, Directora General del Programa contra la Trata de Personas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH); el Dr. Víctor Manuel Rangel Cortés, Asesor Parlamentario y Catedrático del Posgrado en Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); la Mtra. Mónica Salazar, Presidenta del Colectivo contra la Trata de Personas; el Dr. Mario Luis Fuentes Alcalá, Titular de la Cátedra Extraordinaria Trata de Personas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); la Lic. Lidia Araceli Gómez Santillán, Directora de Control y Verificación Migratoria del Instituto Nacional de Migración (INM); el Mtro. Luis Daniel Romo García, Asesor Parlamentario y Catedrático en la Barra Nacional de Abogados (BNA); la Mtra. Touché Gaona, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH); la Mtra. María Ampudia González, Consejera de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH); Juan Manuel Zavala de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas y, la Mtra. Olga Noriega, Consejera de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) e Investigadora del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE).

Asimismo, se contó con la asistencia de la Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra, Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República (PGR); la Lic. Adriana Lizárraga, Titular de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas; el Dr. Rodolfo Casillas, Investigador de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales; la Lic. Serrat Barrios, Coordinadora de Proyectos de la Clínica de Interés Público contra la Trata de Personas del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM); el Mtro. Jorge Martínez Arreguín, Juez Integrante del Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; la Lic. María Antonia González del Castillo del Instituto Nacional de Desarrollo Social; Hannia Echeverría Sáenz, de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas; el Mtro. Alonso Israel Lira Salas, Subprocurador Especial en Investigación de Delincuencia Organizada; la Lic. Adriana Carmona López, Directora General de Políticas Públicas, Capacitación e Investigación de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV); la Lic. Rosalba Ortiz Cabrera, de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas; el Lic. Ángel Claude Arroyo Ortiz, de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y la Trata de Personas; la Lic. Jennifer González, de la Comisión Especial Sur-Sureste; la Mtra. Fernanda Jiménez de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH); Idalia Ortiz, Agregada del US Marsall Service en la Embajada de los Estados Unidos en México; Rubén Ramos, Investigador de la Agregaduría del US Marsall Service en la Embajada de los Estados Unidos en México, y la Mtra. Cristina Hernández de la Cátedra Extraordinaria de Personas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

## Desarrollo del evento

Durante el encuentro, Siobhán Mullally, Presidenta del Grupo de Expertos contra la Trata de Seres Humanos del Consejo de Europa (GRETA), presentó la ponencia “La aportación del Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos: Priorizar los derechos de las víctimas”. Indicó que el Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos fue adoptado en 2005 y entró en vigor en 2008. Además, recalcó que el instrumento está abierto a la ratificación para cualquier Estado del mundo que tenga la intención de manifestar su voluntad de hacerlo vinculante.

Precisó que en la actualidad 47 Estados son Parte del Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos y que, aunado a este instrumento, se cuenta con la participación de otros Estados ajenos al Consejo Europeo en negociaciones de acuerdos relacionados con derechos humanos. Detalló que, por un lado, el instrumento aludido aborda a la trata como la plantea el Protocolo de Palermo y, por el otro, se diferencia de éste, dado que tiene ciertas disposiciones reforzadas que se enfocan en los derechos de las víctimas. Explicó que, en el Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos, se contempla a la trata de personas como un crimen muy serio y una violación a los derechos humanos de gravedad que requiere que los Estados reconozcan la equidad de género cuando se tiene que abordar dicho delito.

Compartió con los asistentes que el Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos, cuenta con un equipo de monitoreo conformado por 15 expertos independientes que da seguimiento a las acciones contra el delito indicado en los 47 Estados que forman parte del instrumento. Resaltó que los expertos independientes son propuestos por los Gobiernos para ser electos por los Estados, luego de ser sometidos a un proceso de selección independiente a nivel nacional. Enfatizó que el grupo de expertos no representa a sus Estados de origen y para ser electo debe haber demostrado que tiene una alta calidad moral, una vasta experiencia y el conocimiento suficiente para ser apto en dar seguimiento a las acciones de la lucha contra la trata de personas, lo que significa que debió trabajar previamente en la promoción de los derechos de las víctimas del delito en cuestión.

Refirió que se hacen revisiones periódicas a los países cada 4 años, con la finalidad de contar con información actualizada sobre el estado que guarda el combate a la trata de personas en cada Estado que es parte del Convenio indicado. Detalló que se envía un cuestionario a cada Estado y se reciben solicitudes de los Estados, de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales (ONG). Subrayó que la participación de la sociedad civil es de suma importancia porque incide en la calidad de las evaluaciones que se realizan.

Aseveró que una parte importante del sistema de evaluación se basa en las visitas que se realizan a cada Estado, las cuales se llevan a cabo por una delegación compuesta por los miembros del Grupo de personas expertas sobre trata de seres humanos (GRETA) y por los subsecretarios del Consejo Europeo, la cual es multidisciplinaria, dado que incluye abogados, fiscales, oficiales de la policía, representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG), médicos forenses, entre otros. Especificó que las visitas duran de 5 a 8 días, dependiendo de las necesidades específicas de cada una y del tamaño del país. Asimismo, aseguró que se llevan a cabo con el consentimiento de cada Estado.

Declaró que después de la visita que se hace a cada país, se redacta un informe al que cada Gobierno puede hacer observaciones, en algunos casos puede ayudar a mejorarlo o incluso no estar de acuerdo, pero lo importante es apegarse a lo que realmente está sucediendo en materia de trata de personas, lo cual es una prioridad para los expertos intendentos. Comunicó que dicho informe es publicado y se hace un enlace muy cercano con la sociedad civil, los medios de comunicación, los parlamentarios, entre otros.

Finalmente, subrayó que el Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos, en pro de los derechos de las víctimas de trata de personas, contempla que éstas no sean castigadas por

delitos cometidos bajo coerción y, en su artículo 15, expresa que los Estados deben solicitar a los delincuentes que concedan una compensación a las víctimas de trata de seres humanos por los delitos que se cometieron en perjuicio de ellas.

Seguidamente, Marika Mc Adam, Especialista en Derechos Humanos, Trata de Personas y Tráfico de Migrantes (Australia), intituló su presentación como “Hallazgos en torno a los documentos temáticos del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños”. En su disertación, celebró que el Senado esté interesado en abordar la problemática que engloba la trata de personas.

Afirmó que se ha dedicado a la conceptualización de la trata de personas, un concepto definido en el Protocolo de Palermo. Indicó que es muy importante producir documentos temáticos de protocolo que permitan prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas y delitos conexos, especialmente aquellos que se cometen contra grupos en situación de vulnerabilidad como las mujeres y los niños.

Expresó que es indispensable tener mayor claridad en cuanto a la metodología que se utiliza en todos los casos, para que tenga un enfoque transversal. Precisó que es imprescindible estudiar minuciosamente caso por caso, base por base y circunstancia por circunstancia. Agregó que los protocolos a seguir deben tener mecanismos de seguridad y una descripción profunda de las condiciones de vulnerabilidad que están presentes en todas las regiones, así como acciones para mermar estos riegos.

En relación con México, describió que las mujeres y niñas son más propensas a ser víctimas de trata que los hombres. Particularmente, afirmó que son más vulnerables a ser víctimas de explotación sexual o laboral. Finalmente, señaló que en algunas ocasiones existen personas que no tienen recursos para alimentación y son contratadas por salarios inferiores al mínimo y en condiciones infrahumanas, ante ello, aseguró que debe existir una legislación clara que tipifique el delito de trata de seres humanos para que sea identificado, perseguido y sancionado con oportunidad.

Durante su intervención, Mariana Rendón, Encargada de la Unidad de Protección de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM, Haití), comparó a Haití y a Níger, en cuanto a las formas de explotación que existen en sus respectivos territorios y aseveró que, dadas sus especificidades, éstas generan que los encargados de luchar contra la trata de personas reflexionen en torno a si dichas formas de explotación pueden ser tipificadas como trata de seres humanos. Además, afirmó que es importante e interesante compartir experiencias en materia de combate a la trata de personas para poder encontrar mejores formas de erradicarla.

Puso de manifiesto la relevancia de abordar la prevención con la protección cada vez de manera más estrecha en beneficio de las víctimas de trata de personas. Añadió que es necesario identificar las variaciones de trata, pero también las vulnerabilidades a las que están expuestos los menores no acompañados, solicitantes de asilo o refugio, entre otros. Consideró que los agentes migratorios deben tener más capacitación para abordar esos casos. Por último, aseveró que debe haber centros de tránsito para que los migrantes tengan la protección debida.

En su turno, Gail Aguilar, Directora Especializada en materia de Género y Trata de Personas de la Asesoría Jurídica Federal (Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas), comentó que Europa tiene medidas de reparación a las víctimas de trata de personas, relacionadas con los principios de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como la restitución, la compensación, la satisfacción, las garantías de no repetición, mientras en México se ha tratado de impulsar que la reparación del daño sea conforme a los estándares europeos. Sin embargo, mostró interés en conocer más acerca de cómo Europa lleva a cabo la reparación y qué es lo que tienen en dicho continente en materia de desarrollo jurisprudencial.

Por su parte, la Lic. Yuridia Álvarez Madrid, Directora General del Programa Contra la Trata de Personas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), explicó que la definición del Protocolo de Palermo sobre



trata de personas fue elaborada en el marco de la lucha contra la delincuencia organizada transnacional. Afirmó que en Palermo se reunieron los Gobiernos para combatir la trata de seres humanos y delitos como el traslado ilegal de personas de un país a otro, así como el reclutamiento con fines de explotación.

Comentó que la trata de personas se presenta como un fenómeno no solo efectuado a nivel transnacional, sino a nivel interno, cuyas características pueden ser claramente diferentes en relación con las de los delitos cometidos por la delincuencia organizada transnacional. Por último, afirmó que debe diferenciarse la consistencia de delitos como la explotación, trata y tráfico de personas que si bien, se traslapan en algunos casos, los tres poseen características específicas.

Por su lado, el Dr. Víctor Manuel Rangel Cortés, Catedrático del Posgrado en Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), consideró que se requiere un Protocolo de Atención de Víctimas. Aseguró que cuando se elaboró la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos, no se consideraron las circunstancias del país, sino el contexto político que había en el país, lo cual derivó en que dicha norma sea vaga y, por ende, injusta, entre otras cosas porque su artículo 10 está incompleto.

Posteriormente, la Mtra. Mónica Salazar, Presidenta del Colectivo contra la Trata de Personas, aseguró que México se enfoca en la trata de personas a nivel interno, lo cual fomenta que haya un vínculo cercano entre explotación y trata, que genera que se persiga lo primero. Cuestionó cómo se reparará el daño causado a las personas detenidas por años con sentencias injustas. Al respecto señaló que están en diferentes cárceles, taxistas, meseros, personas de limpieza, etcétera que cumplen condenas muy largas -algunas de más de veinte años-, sin que sean culpables. Ahondó al indicar que son víctimas del abuso del poder y que México busca una imagen internacional en la que se piense que combate la trata, pero en sí criminaliza a personas inocentes. Profundizó al explicar que esas acciones han sido avaladas por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en México, pese a que constituyen una violación sistemática a los derechos humanos.

Aunado a lo anterior, reflexionó en torno a qué se debe hacer para que desde el ámbito internacional se voltee a ver al Congreso mexicano para que legisle de una manera distinta a la que lo ha hecho en materia de trata de personas. Recordó que desde 2013 se está esperando una reforma en dicho tema, la cual engloba muchos intereses políticos e intereses creados simultáneamente y, con esta situación México se está quedando rezagado en términos legislativos.

En su ponencia, el Dr. Mario Luis Fuentes Alcalá, Titular de la Cátedra Extraordinaria Trata de Personas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), expuso como tesis que la estructura para dar seguimiento a la política pública de prevención, protección, persecución y participación en México, relacionada con la trata de personas, debe ser revisada de fondo. Subrayó que la Comisión intersecretarial para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas, no es un esquema de coordinación, ni uno que logre articular políticas públicas, además, sus informes son irrelevantes, desde el punto de vista académico desarrollado en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Precisó que no se tiene una claridad en los conceptos, que son las construcciones esenciales que debería haber dentro de la justicia. Tampoco se tienen a nivel social, por lo tanto, es indispensable redefinir delitos y hacer un glosario de conceptos para comprenderlos y combatirlos. Para finalizar, agregó que la vulnerabilidad no es un concepto que haya sido integrado en el marco social del país -pese a su impacto en materia de trata de personas-, ya que no está definido en la Ley General de Desarrollo Social ni en la Ley de Asistencia Social, así que se debe entender como un concepto estructural para poder comprender la cuestión social.

La Mtra. Touché Gaona, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), consideró que la prevención en materia de trata en México solo se ha centrado en la labor de los talleres de capacitación y no se han llevado a cabo otro tipo de acciones. Comentó que no se está asociando la trata de personas con otro

tipo de problemáticas como la violencia de género, por lo tanto, no hay un enfoque en los esfuerzos que se podrían hacer en nuestro país para combatir dicho fenómeno. Puntualizó que, en este sentido, si se analizan los datos que se tienen, es posible apuntar a que el 70% de las víctimas de trata de personas son mujeres y niñas.

Seguidamente, el Mtro. Luis Daniel Romo García, Catedrático de la Barra Nacional de Abogados (BNA), presentó un diagnóstico en materia de trata de personas en México, el cual refleja que no existen datos reales, se presenta una simulación en materia de combate a dicho delito, el Estado administra el crimen, en vez de luchar contra él, no sanciona a los delincuentes que los cometen y si lo llega a hacer es de manera insuficiente.

Condenó que existan casos en los que se obligue a las víctimas de trata a declarar contra quienes no son victimarios, sino compañeros de trabajo, dado que en algunas ocasiones en ciertos espacios laborales donde trabajan bailarinas, las autoridades las coaccionan para que acusen de tratantes a sus colegas, sin acusar a los culpables que las tienen en condición de trabajo forzado. Por último, mencionó que en las estaciones migratorias debe identificarse a las víctimas de trata de personas para perseguir a los delincuentes responsables de ese crimen.

En su turno, la Lic. Lidia Araceli Gómez Santillán, Directora de Control y Verificación Migratoria del Instituto Nacional de Migración (INM), refirió que en esta área se aborda el tema de trata de personas. Comentó que trabajan con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en un protocolo sobre la identificación de las posibles víctimas de trata de seres humanos que pronto será distribuido entre el personal del Instituto Nacional de Migración (INM).

Durante su participación, Juan Manuel Zavala de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, expuso que algunas connacionales han sido llevadas desde nuestro país a Estados Unidos, donde son víctimas de explotación, y, si bien es cierto que en varios asuntos existe una coordinación efectiva binacional con México, en la comisión de dicho delito no es el caso.

Precisó que en algunos casos son llevadas a Europa o Asia y que hace falta coordinación entre la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y las representaciones diplomáticas en varias partes del mundo, para evitar la comisión del delito de trata de personas. Consideró que se debe reformar la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos, para hacerla operable de acuerdo con el Nuevo Sistema de Justicia Penal de corte acusatorio.

Por su parte, la Mtra. María Ampudia González, Consejera de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), compartió con la audiencia que en una visita a Acapulco, constató que dicho municipio y, en general la Bahía de Guerrero, son una de las áreas con más comisiones del delito de trata de personas en el mundo. Declaró que varios de los ciudadanos que están involucrados en la trata de personas y en la explotación, específicamente la infantil y la sexual, se cuestionan sobre qué es lo que está pasando con estos delitos, por qué no se detiene su comisión, pese a que se hace mucha labor para su combate, pero no se avanza en su eliminación.

Durante su discurso, la Senadora Adriana Dávila Fernández, Presidenta de la Comisión de contra la Trata de Personas, indicó que en México existe un Programa Nacional contra la Trata de Personas, que contempla la prevención, la atención, la persecución y un sistema de información para un combate específico. Aseveró que, en el marco de un observatorio legislativo, se da seguimiento a la labor del Programa mencionado con la finalidad de saber si tiene un protocolo, una fiscalía y, en general si se está aplicando en México realmente lo que se establece para combatir la trata de personas. Lamentó que, pese a que se dice que existen más de 619 sentencias de 2009 a 2015, solo 2 son en materia de trata de personas, de las cuales una es absolutoria y otra condenatoria.

Recordó que de acuerdo con datos proporcionados por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Luis Raúl González Pérez, cuando se aborda el tema de las víctimas de trata de personas, no se identifica su nacionalidad, ni su edad, ni su género. Dado este contexto, afirmó que varios Senadores han planteado modificaciones a la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos, las cuales aún están bajo revisión en la Cámara de Diputados, asimismo, adelantó que presentará otra iniciativa de reforma a dicha Ley.

Apuntó a que no existe un acuerdo en cuanto al concepto de trata de personas que es diferente del de explotación y de tráfico, situación que debe ser resuelta para poder combatir dichos delitos. Consideró que se debe tener más contacto con los expertos en la materia, especialmente con los ministerios públicos para profundizar en la identificación de casos de trata de personas para hacerle frente a los que cometen dicho crimen.

Celebró la creación de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) y manifestó que tiene varias facultades plasmadas en la Ley, mientras la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO) cuenta con competencias en materia de delincuencia organizada. En relación con ello reconoció que, en el proceso de creación de un Fiscalía General con la participación del Senado, debe haber modificaciones en las facultades y la estructura orgánica de instituciones abocadas en abordar la trata de personas.

Refirió que la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos, contempla fondos para la reparación integral del daño, compuestos por 1 millón de pesos del presupuesto federal e incluye un proceso de subsidiariedad con las entidades del país. No obstante, subrayó que no existen cifras certeras sobre la trata de personas porque no existe una metodología específica que permita la cuantificación. Por último, indicó que en México es necesario aplicar un proceso de investigación para la desarticulación de las redes de trata de personas.

En su turno, la Mtra. Olga Noriega, Consejera de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) e Investigadora del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), enfatizó la urgencia de trabajar en perfiles victimológicos, es decir, qué casos sí pueden ser considerados como trata de personas y cuáles no, dado las confusiones que a veces se generan al equiparar dicho delito con explotación u otros crímenes que pueden ser similares, pero no entran en la categoría de trata de seres humanos.

Por último, el Dr. Edgar Corzo Sosa, Quinto Visitador de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), celebró que exista el Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos. Acotó que México se basa aparentemente en el Protocolo de Palermo al abordar el tema de trata de personas, pero en la realidad, la Comisión intersecretarial para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas, no cumple con las expectativas para las que fue creada, debido a que ha atendidos y resuelto muchos casos como debería ser dado la proliferación del delito sobre el que tiene competencia.

Finalmente, planteó la necesidad de observar el sistema de derechos humanos que instrumentan los países europeos, dado que si bien, en América se cuenta con un sistema interamericano de derechos humanos, no se ha podido avanzar para luchar eficazmente contra el flagelo que representa la trata de personas. En este sentido, declaró que la procuración de justicia en esta materia no arroja muchos resultados en nuestro país. Para finalizar, reconoció que México cuenta con varios elementos útiles para combatir la trata de personas, pero no se les ha dado el valor que conllevan ni se han empleado con eficiencia.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Coordinadora General**  
Adriana González Carrillo

**Coordinación y revisión**  
Hecry Colmenares Parada

**Investigación y elaboración**  
Gabriel Quezada Ortega

**Noviembre de 2017**

El **Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques** del Senado de la República tiene como objeto la realización de estudios y el acopio de información sobre temas de política internacional y política exterior de México; así como prestar apoyo a las comisiones de relaciones exteriores para el desarrollo de sus actividades y el ejercicio de las facultades exclusivas del Senado en materia de política exterior; además de auxiliar a los órganos directivos, comisiones, grupos parlamentarios y senadores que así lo requieran en cuanto a diplomacia parlamentaria y protocolo en el ámbito internacional.



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/>